Expediente número 692/96

FUNDAMENTOS

Los avances de la medicina en materia de transplante de órganos son incontrastables y, esos transplantes se realizan cada día con mayores perspectivas de supervivencia. El desarrollo de los transplantes ha llevado, por un lado, esperanzas a los pacientes terminales, y por el otro, a un incremento sustancial en la lista de espera de personas que necesitan ser transplantadas. Esta situación provocó un desfasaje evidente, que se observa en todos los lugares del mundo en que se realizan estas intervenciones y obviamente en nuestro país.

Difundir la necesidad de donar órganos se torna imprescindible para hacer que los avances médicos puedan llegar a todas las personas que los necesitan para continuar viviendo. La comunidad, en su conjunto, está incorporando paulatinamente la cuestión a su seno, en la importancia que ésta tiene.

Desde mediados de siglo, la evolución de transplantes en Argentina, ha sido importantísima, alcanzando el nivel de los países más avanzados en la especificidad. Hoy, nuestro país lidera el transplante de órganos en América del Sur.

La educación es un instrumento sustancial para profundizar la difusión de esta actitud que proyecta la solidaridad y la vida. Para que esto pueda cumplirse, es necesario que se divulguen todos los aspectos referidos a la donación. Dado que no todas las personas que quieren ser donantes lo son finalmente, la concientización de toda la comunidad adquiere un relieve aún mayor. Es necesario resaltar el carácter social de la donación.

Por esto, la educación tiene un papel mayor a desempeñar en la difusión y concientización de esta problemática, que no puede ni debe resignar en cualquier mano. Como se sostiene a menudo, además del hecho de dar nacimiento a un niño, el transplante implica el don de vida más extraordinario que una persona pueda ofrecer o recibir. Esta actitud de solidaridad y lucha a favor de la vida es lo que se pretende rescatar y difundir.

Por ello:

AUTOR: Angela María Rosa Penroz, legisladora.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Consejo Provincial de Educación, proponga la inclusión del debate y la información acerca del tema de la donación de órganos dentro de los Contenidos Básicos Comunes de la Educación General Básica y Polimodal.

Artículo 2°.- De forma.